

H
070
R
C.R

45



**RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBI-
ERNO SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES DE ENERO.**

SUPREMOS PODERES.—Se circularon à los Secretarios de la Asamblea, Consejo, Corte de Justicia i Departamentos de la administracion en el numero acostumbrado de exemplares las relaciones de los negocios despachados por el Gobierno Supremo i el poder Conservador en el mes de Noviembre ultimo: se dijo à los primeros que ocurriendo al Ejecutivo un negocio urgente que tenia relacion con la actual convocatoria extraordinaria, de la Legislatura disponia aquel que el Ministro del despacho pasase en persona à informarla de dicho negocio: se les aviso de inteligencia de su nota de 14. en que participan que habiendo la A. procedido à la renovacion de sus funcionarios habian resultado electos los que espresa la comunicacion. Al Secretario del Consejo se le acompañó el expediente promovido por la Comandancia General sobre la dificultad que se presentaba para nombrar Auditor de Guerra que conociese de las causas puramente Militares, el promovido por la Intendencia General en orden à si deberia hacerse el cobro de los impuestos municipales en las administraciones maritimas ó corresponderia à los Receptores con su tanto por ciento, la exposicion del Ejecutivo relativa à la necesidad que hai de que el Intendente pase en persona à los partidos de Bagaces i Santa Cruz à practicar la viciita de papel sellado i arreglar en aquellos Pueblos otros objetos importantes al mejor regimen i administracion de los ramos de Hacienda, el informe del mismo de 16. satisfaciendo à la nota del Consejo de 6. de Diciembre anterior, el del 19 acerca de la mision del Intendente à los Partidos de Bagaces i Nicoya la exposicion de 26 del corriente relativa à la consulta del Alcalde 2º del Paraiso, sobre Elecciones Parroquiales para el nombramiento de los del Partido en las de los Supremos Poderes del Es-

tado i la del 28 anunciando que habiendo obtenido permiso el Secretario General para separarse del ejercicio de sus funciones y ocuparse de negocios privados, el Gefe Supremo solicitaba Dictamen de aquel Cuerpo con el fin de autorizar para el Despacho de los negocios al oficial mayor de esta Secretaria; i al Presidente del Consejo se le acusó recibo de su nota del 9. Al Secretario de la Corte Superior de Justicia se le satisficieron sus notas de 9, 14 i 16. del presente i se le indicó que hallandose proximo el Intendente General à partir para los Pueblos que están à la otra parte del Rio grande à practicar la viciita de papel sellado i que debiendo los Jueces i Alcaldes presentar para el caso los protocolos i demás documentos que existan en su poder, esperaba el Ejecutivo que por aquel Tribunal se librase la orden correspondiente en este sentido.

GUBERNACION.—Al General de Divicion Ciudadano Francisco Morazan se le insinuó que el Ejecutivo de este Estado con presencia de la orden de el de la Nacion de 19 de Noviembre ultimo habia expedido las suyas para que por la Factoria de tabacos del Estado se le entregasen treinta i cuatro mil pesos de las existencias que de aquel fruto hai en Almacenes pertenecientes à la Federacion en los terminos que expresa la comunicacion. Al Gefe Politico Superior se le acusó recibo de su nota del 3: se le dijo que el Consul General de S. M. B. en esta Republica Señor Frederico Chastfield en nota de 6 de Noviembre ultimo suplicaba à este Gobierno que para formar un Estado general de los Subditos Britanicos residentes en esta misma Republica le mandase pasar una relacion de los que hubiese en este Estado; y que deseando el Gobierno cooperar à los deseos de aquel, executase inmediatamente lo que se le previno. Al Bachiller Ciudadano Joaquín Zaenz se

le satisfiso su nota del 6. Al General Morazán se le comunicó que segun informes de la Factoria de tabacos resultaba que en las existencias de las que pertenecen á la Federacion i debian entregarsele en virtud de orden del Ejecutivo Nacional, habia mil noventa i una libra de tercera que es el que por dispociones federales se manda quemar; pero que por las del Estado se conservaba en Almacenes para consumo de la gente miserable, que en tal concepto i si le pareciese oportuna la propuesta de tomar al respecto de medio real libra las mil noventa y una, mencionadas, esperaba el Gobierno se sirviese insinuarselo para los objetos que correspondiesen. Al Gefe Politico se le avisó era impuesto el Gobierno de su nota del 13 en que informaba del estado en que se hallaban los Leprosos del Lazarete i de lo demás que contiene su nota, previniendole lo conducente sobre todo: se le participó que no habiendose recibido hasta el 15 pliego alguno de sufragios para un Consejero propietario en lugar del Licenciado Gutierrez i estando próxima la Legislatura á concluir las Sesiones extraordinarias, prevenia el Gefe del Estado que inmediatamente remitiese aquellos: que en concepto á que se aproximaba la reunion ordinaria del Cuerpo Legislativo del presente año y de que se necesitaba para darle cuenta del Estado de la administracion publica, de los conocimientos posibles, habia dispuesto el mismo Gefe se le exítase para que entro de quince dias remitiese los cuadrantes que disponen los artículos 32, 35 y 41 de la Ley que se expresa en la orden: i que estando prevenido por el artículo 38 de la Ley de 13 de Junio de 828. se remitan puntualmente al Gobierno en el mes de Enero de cada año los censos de la poblacion del Estado con todos los datos de estadistica convenientes, i no habiendose dado cumplimiento á esta dispocision en años anteriores, circularse inmediatamente orden á todos los Cuerpos Municipales para que en el termino de un mes diesen el lleno debido á la enunciada disposicion. Al Vicario Eclesiastico se le

indicó que el Gobierno deseaba tener á la vista una relacion exácta del número de Curatos y sus dependencias que hubiese en el Estado i de lo demás que expresa la nota; i que hallandose próximo el intendente General á partir á los Pueblos que están á la otra parte del Rio-grande con el fin de practicar la visita de papel sellado i tener lugar esta aun en los libros de Bautismos, Casamientos &c. se sirviese prevenir á los Curas y Tenientes de aquellos pueblos diesen vista á aquel de los libros que de esta clase les pida. Al Gefe Politico se le insinuó que el Gobierno esperaba que para objetos del servicio publico i sin embargo de que la Legislatura habia suspendido sus sesiones extraordinarias para continuarlas el 28 del corriente; se presentase en esta Ciudad el 19 del mismo: q. necesitando en este despacho de un conocimiento exácto del estado en que se hallasen los fondos del Lazarete, exígiese del Tesorero respectivo un estado general de cargo i data comprensivo del tiempo de su administracion con separacion de años hasta el ultimo de Diciembre; y que los Secretarios de la Asamblea con fecha 16 del que espira comunicaban á este Ministerio el acuerdo de la comision de orden interior que se le transmitió el 17. Al General Morazán se le incertó la orden dirigida al Intendente General mandando entregar á dicho General en la Factoria de Tabacos la cantidad de quince mil pesos á buena cuenta del valor de los que se le han comprado. Al Gefe Politico se le dijo que por orden de 14. de Noviembre ultimo se exigió informe de aquel Mandó sobre los resultados que hubiese producido la Ley de 8 de Mayo de 833, i que no habiendose recibido conocimiento alguno relativo hasta aquella fecha lo verificase sin mas postergacion: que hayandose próximo el Intendente General á partir para los Pueblos que están á la otra parte del Rio-grande á practicar la visita de papel sellado librase las ordenes convenientes para que las Municipalidades le presentase los archibos de su inspeccion: que con motivo de las fuertes des-

cargas de Artillería que se habían sucedido repetidas veces desde media noche hasta la hora del día, en que se le dirigió esta comunicación, le habían alterado los ánimos de los habitantes de esta Cid. Heredia, San José i otros pueblos i q. no habiéndose podido alcanzar cual fuese la causa disponía el Gobierno que por extraordinario librase orden á las Autoridades de Matina con objeto de q. informasen cuanto antes de las noticias positivas que hubiesen adquirido acerca del mismo suceso: se le dirigió el Expediente promovido por el Presbítero Ciudadano Nicolás Bonilla contra la Municipalidad, de esta Ciudad, el que promueve el Ciudadano José Aranda i el iniciado á moción del Juez de 1ª Instancia de Nicoya sobre reclamos por el remate de las tierras de la Cofradía de Jesús, para los fines que expresan las notas que los acompañaron. Al Señor Leonzo Debars se le comunicó que siendo interesante á este Gobierno tener conocimiento de la causa que hubiese motivado las descargas fuertes de Artillería i cañonazos graneados que habían alterado el ánimo de todos los habitantes de este Estado, se sirviese por el bien del mismo informar circunstanciadamente de las noticias que hubiese i observaciones que hubiera hecho acerca de una refriega tal como la que se suponía haber habido en la fortaleza de San Carlos. Al Gefe Político se le acusó recibo de sus notas de 24 del Corriente i se le transcribió la de Debars contestación á la que se le dirigió por el Gobierno investigando el motivo de las descargas de artillería antedichas.

HACIENDA Al Intendente General se le insertó la orden del Gobierno Federal de 18. del último Noviembre que manda entregar al General Morazan la cantidad de treinta i cuatro mil pesos en tabaco de las existencias de la Federación, la del mismo del 24. del propio mes para que se provea en Bagages de un Administrador interino de correos mientras la Administración General propone la terna correspondiente i la resolución Suprema que recayó en la exposición que en 10. del presente dirigió á este Despacho el mis-

mo Intendente: se le dirigió la lista de individuos que en el mes próximo pasado fungieron en los Supremos Poderes i Mandos Superiores del Estado para los efectos de Lei: se le acusó recibo de su nota de 31. de Diciembre anterior, 5. 8. 10. i 16. del corriente: se le devolvieron los expedientes promovidos por los Ciudadanos Vicente Chaves i Máximo Acosta denunciando los terrenos de Cañas-gordas i Aporca, i el promovido por la Municipalidad de Cartago solicitando se remida la legua de terreno que se midió i cuadró el año de 828: se le dijo que en consideración á que el Gobierno había contratado con el General Morazan el Tabaco de la Federación, que este lo debía recibir en los Almacenes del Estado conforme al libramiento que con aquella fecha se comunicaba á aquella misma Intendencia, i que siendo indispensable verificar el pago del valor de aquel con la brevedad posible, prevenía el mismo Gobierno que para preparar fondos se suspendiese por entonces la satisfacción de gratificaciones por los destrozos de las siembras clandestinas: que en la orden que se le había comunicado el 23 del próximo pasado no se había incluido el bagage de tres pesos para el Sargento Mayor Gonzales i un Soldado que le acompañó á Punta-arenas al reconocimiento i recibo del armamento que compró el Estado con el objeto expresado en la nota: que al Gobierno se había presentado libramiento girado por el Licenciado Zeledon para que por la Factoría de Tabacos se le satisficieran sus sueldos de Senador desde el 15. de Julio del año pasado, entregándose al Licenciado Aguilar, lo que el Gobierno prevenía igualmente: que como por fin del mes próximo anterior debía haberse hecho liquidación general en la Tesorería de los sueldos de todos los funcionarios del Estado era de tenerse presente respecto de los Diputados lo que dispone la orden de la Asamblea de 20. de Enero de 826: que el General Morazan al contratar con el Gobierno el Tabaco que debía recibir en Almacenes de cuenta de la Federación, se había reservado seiscientas libras lo

que se le noticiaba para los efectos que expresa la orden: que el Secretario de la Corte Superior de Justicia comunicaba à este Ministerio que aquel Tribunal habia condenado al Ciudadano Pablo Salas en veinte i cinco pesos de multa para el Tesoro, asi como à los Ciudadanos Gabriel Rios i Cruz Ugarte en igual cantidad. Al Ciudadano Manuel Garcia Escalante se le dijo que no habiendo devuelto hasta aquella fecha las cuentas de Hacienda Publica que del tiempo que fué à su cargo la Tesorería se le habian pasado desde el 2. de Octubre ultimo con los pliegos de reparos correspondientes, se le exi-taba para que lo hiciese à la mayor brevedad. Al Intendente General se le comunicó que à consecuencia del contrato de Tabacos celebrado con el General Morazan sobre que ya se habia instruido à aquella Intendencia i con presencia de los estados rendidos por la Factoría, Tesorería General i casa de moneda en fin del proximo pasado habia resuelto el Gobierno que previa la liquidacion mandada formar por orden de 15. del corriente se entregase al referido General la cantidad que expresa la comunicacion: que el Ministro del Despacho habia contratado con Mr. George O. Lanzon cinco libras de lacres buenos para el uso de esta Secretaría, indicandole el precio para su satisfaccion en la Tesorería General: i que decaendo el Gobierno contener los abusos i fraudes que puedan cometerse en el corte de Braciles en las costas de Nicoya en su peso, ó bien extra-hiendolos sin el, prevenia que por aquella Intendencia i quando se hallase en aquel partido se tomasen todas las noticias i conocimientos que sobre este negocio pareciesen necesarios. Al Factor de Tabacos se le participó que como el Presbitero Ciudadano Leon Taboada habia estado sirviendo el destino de Diputado suplente por este Estado en el Congreso Federal en el año proximo pasado i el presente i debiendose por lo mismo liquidar i pagar en aquella Factoría el valor de sus sueldos, era necesario que antes de verificarlo se tubiese à la vista el cuadrante ó relación jurada que aquel pre-

sentase de los proventos de su beneficio en razon de ejercer el Ministerio de Cura, con lo demás que contiene la nota. A los Ministros de la Tesorería General se les manifestó que à fin de que en la Receptoría de esta Ciudad no faltase el surtido competente de papel comun para las oficinas publicas i decaendo evitar la continua demanda para que se franquease un Soldado q. fuese à traer de una à dos resmas, prevenia el Ejecutivo que por aquella Tesorería se pasasen à la indicada Receptoría uno ó dos tercios del papel enunciado: se les remitieron sesenta exemplares empastados del 2º tomo del Codigo de Leyes del Estado para los efectos que expresa la nota que los acompañó i la lista de los Funcionarios que sirvieron los Supremos Poderes del Estado i Mandos Superiores del mismo en el mes que concluye. I al Factor de Tabacos se le dijo de inteligencia de su nota del 29.

GUERRA. Al Comandante General se le previno que en el perentorio termino de quince dias remitiese à este Despacho por duplicado un estado general de los Cuerpos i plazas de que se compuciese el Ejercito del Estado, con exprecion de las vacantes i noticia exácta del aumento i peltrechos que existan i lugares en que aquellos i estos se hallen para dar cuenta con el à la Legislatura, cuya reunion ordinaria se aproxima ya: se le transmitió la orden que en 23. del corriente se dirigió al Gefe Politico: se le acusó recibo de sus notas del 27. i se le dijo que el Gobierno se hallaba bien instruido de que los honores que se hicieron al General Morazán en la plaza de San José fueron con absoluto arreglo à su orden de 23 de Diciembre ultimo.

EXTERIOR. Al Ministro de Relaciones de la Federacion se le avisó que el Gobierno de este Estado habia dispuesto exitar al Administrador principal de Correos para que propuciese un sujeto idoneo que sirviese provisionalmente la Administracion de Bagages, en execucion de la orden del Gobierno Nacional, de 24. de Noviembre ultimo. Al Ministro de Hacienda

se le acusó recibo de su nota de 18. del ultimo de Noviembre. Al Ministro de la Guerra se le dió conocimiento de que el 12. del presente mes llegó à esta Ciudad un extraordinario dirigido por el Gobierno del Estado de Nicaragua conduciendo los pliegos de que habla la comunicacion. Al Ministro de Honduras se le satisficieron sus comunicaciones la primera en que inserta el Decreto de la Legislatura de aquel Estado expedido en 22. de Noviembre ultimo i la segunda à que acompañó exemplares impresos del Boletín oficial numero 33. i del extraordinario. Al Senador Licenciado Ciudadano Pedro Zeledon se le avisó de recibo de su nota de 17. de Noviembre ultimo. Al Ministro de Nicaragua se le dijo lo conducente en contestacion

à sus notas de 29. del proximo pasado i 3. del que fina. Lo propio se hizo con las que dirigió à este Despacho el de Guatemala en 15. del proximo anterior. Al del Salvador se le avisó de inteligencia de sus notas de 23. i 26. del ultimo Diciembre. I al Ciudadano José Aranda se le notició que mandado formar expediente à consecuencia de la exposicion que dirigió con nota de 26. de Noviembre ultimo, se habia pasado à informe del Mando Politico Superior i que luego que lo virtiera resolvería el Gobierno lo conveniente i se le avisaría.

Alajuela Enero 31. de 1835.

El Gefe de Seccion
José Maria Echavarría.